

de una superficie de 102,72 metros cuadrados. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble de 1,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, inscripción tercera de la finca número 2.938, al folio 49 del tomo 1.334 del archivo, libro 70 de la sección sexta.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez.—30.609.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1999, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «Automóviles Ronicar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0974-0000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 3. Local comercial segundo en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles de Montnegre, 18-24, esquina Ecu-

dor, 69-71. Consta de una nave sin distribución y aseo, tiene una superficie de 236 metros 19 decímetros cuadrados y linda: Frente, vestíbulo general, servicios comunes y la calle Montnegre; izquierda, entrando, ascensores, vestíbulo general, patio de luces y local comercial primero de la misma planta; derecha, finca de doña Prudencia Bayona Agustins; fondo, patios de luces y finca de don Juan Bassetas Pauli; arriba, con piso, entresuelo, puertas primera y segunda de la escalera B, y debajo, local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 733, libro 733, sección Corts, folio 87, finca 19.864-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al folio 88 del tomo y libro 733, finca número 19.864-N, inscripción 12. Tipo de la subasta: 24.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1999.—La Secretaria, M. Aurora Dueñas Laita.—30.351.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1998-4.ª, se sigue a instancia de doña Blanca Blasco Berlanga, expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Pardo Alvarez, nacido en Vigo (Pontevedra), el día 23 de noviembre de 1940, hijo de Enrique y de María, con domicilio en Barcelona, calle Teodora Lamadrid, número 26, no teniéndose noticias de él desde el día 19 de marzo de 1976, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cincuenta y ocho años de edad. Haciéndose constar que la solicitante en el presente procedimiento litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1999.—La Secretaria accidental, María Ángeles Alonso Rodríguez.—30.329-E. 1.ª 20-7-1999

BÉJAR

Edicto

Doña María Teresa Vázquez Pizarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Euro Inter Systems, Sociedad Limitada», contra don José Ramón Soto Yarritu García y la entidad inmobiliaria «La Infanta», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3682-0000-18-166-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Una casa, en la localidad de Miranda del Castañar (Salamanca), en la plaza de Abajo, por donde está señalada con el número 1; compuesta de planta baja, piso primero y segundo, en estado ruinoso, que mide una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte, con casa de vecindad; al sur, con la calle del General Mola; al este, con la plaza de Abajo, y al oeste, con otras casas de vecindad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 996, libro 21, folio 94, finca número 2.719. Tipo de subasta: 36.051.000 pesetas.

Dado en Béjar a 29 de junio de 1999.—La Juez, María Teresa Vázquez Pizarro.—El Secretario.—30.376.

BENAVENTE

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zamora, contra don José Luis Fernández del Río y doña Silvana Salim Juncos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4812 0000 17 011498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por